



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023- 00569843--UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2 y 3, por la Sra. Adriana N. ANDRÉS, *Presidente de la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA)* y el Sr. Jorge Omar SCHENEITER, *Presidente de la Comisión Organizadora*, por la cual informan la realización del "46° Congreso Argentino de Producción Animal", bajo el lema: "***Innovaciones para sistemas sustentables***", a llevarse a cabo entre el 13 y el 15 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mencionado Congreso es transmitir conocimientos y generar un espacio de intercambio junto con miembros del ámbito académico, instituciones estatales y no gubernamentales y del sector productivo.

Que los temas que se propone abordar son de marcado interés para la Comunidad Educativa de esta Facultad, especialmente para las Carreras de Ingeniería Agronómica y Zootecnista.

Que contará con actividades plenarias, secciones temáticas donde se presentarán más de 280 trabajos inéditos, y talleres/foro, con notables profesionales nacionales y del extranjero.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Institucional la realización del "46°

Congreso Argentino de Producción Animal”, bajo el lema: **“Innovaciones para sistemas sustentables”**, a llevarse a cabo entre el 13 y el 15 de septiembre de 2023, organizado conjuntamente entre la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), en la Sede Pergamino de la mencionada Universidad. El mismo nuclea a docentes, investigadores, productores, asesores, estudiantes y empresas vinculadas con la producción animal. Dada la importancia que reviste este Congreso a nivel Nacional, se brindará el apoyo y logística de difusión del mismo.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, Estudiantiles, de Ciencia y Tecnología, General y Subsecretaría de Egresados y a los/as interesados/as. Dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.